



Soledad, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: Proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **HILDEGRET QUINTERO ROJAS** contra **INGENIEROS UNIDOS Y ASOCIADOS LTDA** Radicado N° **08001400301 – 2017 - 00130– 00**

A Despacho el proceso de la referencia indicando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia. **PROVEA**

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto y constatado el anterior informe secretarial observa el despacho que es el escenario procesal pertinente para fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia, lo cual se hará teniendo en cuenta la disponibilidad horaria de la agenda del despacho.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RE S U E L V E:

1. Señalar el día *miércoles doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021) las nueve de la mañana (09:00 am)* para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., dentro del proceso de la referencia.
2. Cítese y hágase comparecer a las partes a dicha diligencia al perito arquitecto que elaboró dictamen pericial respecto al inmueble objeto de la Litis en diligencia de inspección judicial, por encontrarse pendiente su sustentación.
3. **Informar** a las partes, intervinientes y apoderados que con ocasión a las medidas de aislamiento generadas por la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID- 19, y la modalidad de trabajo en casa implementado por la Rama Judicial, la diligencia se llevará a cabo a través de las plataformas virtuales dispuestas para ello, por lo que de no constar en el expediente su dirección electrónica, con antelación mínima de 3 días deberán comunicarlo a través del correo electrónico



institucional de este juzgado, por resultar necesario para participar de la videollamada del asunto.

4. **Requerir** a los apoderados para que indiquen el(los) correo(s) electrónico(s) mediante los cuales participarán. Así mismo deberán aportar las identificaciones de los participantes a través del correo electrónico institucional de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO
ANTERIOR
POR ESTADO ELECTRONICO No. **024**

SOLEDAD, **MARZO 15 DE 2021**

LA SECRETARIA:

STELLA GOENAGA CARO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad

SIGC